



VISTOS:

- Instrucción Alcaldía N° 147 de fecha 08.10.2015, que invita a los funcionarios a postular al curso denominado "Estrategias de Gestión de Recursos Humanos en las Municipalidades".
- Decreto Alcaldicio N° 16.783 de fecha 25.09.2015 que adjudica el curso denominado "Estrategias de gestión de recursos humanos en las municipalidades", a la OTEC Arancibia y Cia Ltda.
- Decreto Alcaldicio N° 15.013 de fecha 27.08.2015 que aprueba las Bases Técnicas del curso de capacitación denominado "Estrategias de gestión de recursos humanos en las municipalidades".
- Ordinario N° 3063 de fecha 21.08.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas mediante el cual solicita autorizar el curso de capacitación denominado "Estrategias de gestión de recursos humanos en las municipalidades".
- Plan Anual de Capacitación de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2015, aprobado por el comité de capacitación.
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 5353, de fecha 31 de Marzo del 2015, que delega atribuciones al administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", se dicta la siguiente instrucción Alcaldía :

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

AUTORIZASE a los(as) funcionarios municipales que se señalan a continuación para asistir al curso de capacitación denominado "**ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LAS MUNICIPALIDADES**", que dicta la empresa Arancibia y Cia. Ltda. los días martes 03, jueves 05, viernes 06 y lunes 09 de noviembre en el hotel Savona ubicado en Yungay n° 380 a partir de las 14:00 a 18:00 horas, los cuatro días.

N°	NOMBRE	RUT	CALIDAD	DEPENDENCIA
1	XIMENA BARRIOS ACEVEDO	8.366.423-1	PLANTA	DAF
2	KARINA FUENTES DIAZ	13.343.189-6	CONTRATA	DAF
3	LUIS ALVARADO OPORTO	12.516.690-3	HONORARIO	DAF
4	RUTH CALVO BUSTAMANTE	7.753.636-1	PLANTA	DAF
5	PATRICIA MALDONADO QUIROZ	8.690.407-1	PLANTA	DAF
6	ANA DELGADO QUISPE	9.069.893-1	PLANTA	DAF
7	WANDA CORDOVA PACHECO	9.042.145-4	PLANTA	DAF
8	CARLOS RIVEROS SUAREZ	14.103.750-1	CONTRATA	DAF
9	PAMELA GONZALEZ ESPINOZA	13.412.931-K	CONTRATA	DAF
10	JESSICA RAMIREZ YAMPARA	17.557.431-K	HONORARIO	DAF
11	GUSTAVO VELIZ VERA	10.135.230-7	HONORARIO	DAF
12	CINTHIA TERRAZAS GUARACHI	17.556.909-K	HONORARIO	DAF
13	ERNESTO LEE LABARCA	16.771.753-5	PLANTA	SECPLAN
14	SILVIA VINCES INCIO	14.575.096-2	HONORARIO	DIDECO
15	ESTHER FLORES HUANCA	14.484.046-1	HONORARIO	DIDECO
16	EVA MATURANA GAMERO	12.211.842-8	PLANTA	DIDECO
17	LIZETTE PARDO MAYA	12.610.496-0	HONORARIO	DIDECO
18	MIGUEL GONZALEZ ALBORNOZ	13.864.887-7	CONTRATA	DIDECO
19	CLAUDIO RODRIGUEZ SCHAAF	13.195.802-1	CONTRATA	DIRECCIÓN DE CONTROL
20	SILVIA AHUMADA TORO	7.065.182-3	PLANTA	DIRECCIÓN DE CONTROL
21	EGO FLORES RIVERA	5.253.157-8	PLANTA	DIRECCIÓN DE TRANSITO
22	VERONICA RAMIREZ CORTES	11.202.918-4	PLANTA	DIRECCIÓN DE TRANSITO
23	ANA MONTIGLIO ROBERTSON	10.635.708-0	CONTRATA	CULTURA
24	MERY CRIALES COLQUE	7.185.114-1	PLANTA	DAF
25	CECILIA HUERTA COLLAO	11.341.667-K	PLANTA	CULTURA

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldía.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Secretaría Municipal y Contratación Municipal.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/XBA/SAC/jry.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL